



-16-
de la...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR.

Oficio N° 0041-2023- UJEVCMMNFEICISRA-PP
Asunto: HACIENDO CONOCER SENTENCIA
Azogues, 02 de febrero de 2023

Señor/a.
Secretario/a General de la Corte Constitucional del Ecuador.
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República, remito a Usted, la copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro de la Acción Constitucional de Garantías Jurisdiccionales - Acción de Protección signada con el No. **03U02-2022-00079 Legitimada Activa: MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ TORRES, en contra del: MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PERSONA DE LA DOCTORA MARÍA BROWN PÉREZ, EN SU CALIDAD DE MINISTRA, COORDINACIÓN ZONAL 6 DE EDUCACIÓN EN LA PERSONA DE SU COORDINADORA LA DOCTORA JOHANNA ABAD, DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 03Do1 EN LA PERSONA DE SU DIRECTORA ESTHELA NEIRA PALOMEQUE; Y, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.** Para fines legales consiguientes. Se adjunta a la presente lo pertinente.

Particular que pongo en conocimiento conforme lo dispuesto.

De Usted muy Atentamente,

[Handwritten signature]
Dra. Julia Tapia Vélez

Secretaria de la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el Cantón Azogues



LMP/lmp
Anexos: lo indicado
Con copia: archivo de la Unidad

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 23-02-2023
a las 11:41
Por: _____
Anexos: (14)
SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA
INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON SEDE EN EL CANTÓN
AXOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR

Oficio N° 0041-2023-UVJECM-INFRAC-PT
Asunto: HACIENDO CONOCER SENTENCIA
Axogues, 02 de febrero de 2023

Señor/a:
Secretario/a General de la Corte Constitucional del Ecuador.
Ciudad:

De mi consideración:

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 88 numeral 5 de la Constitución de la República
venida a Usted, la copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro de la Acción
Constitucional de Garantías Jurisdiccionales - Acción de Protección signada con el No.
0041-2023-UVJECM-INFRAC-PT, promovida por la Sra. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ
TORRES, en contra del: MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PERSONA DE LA
DOCTORA MARÍA BROWN PÉREZ, EN SU CALIDAD DE MINISTRA
COORDINADORA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA PERSONA DE LA
COORDINADORA LA DOCTORA JOHANA ABAD, DIRECCIÓN DISTRICTAL
DE EDUCACIÓN EN LA PERSONA DE SU DIRECTORA ESTHILA ARRA
PALOMQUE; Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, para que
legales consiguientes se adjunta a la presente lo pertinente.

Particular que por lo tanto es conocimiento conforme lo dispuesto.

De Usted muy atentamente,



Dra. Jolita Tapia Vélez
Secretaria de la Unidad Judicial Especializada de Violencia
Miembro del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la
Reproductiva con sede en el Cantón Axogues

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON SEDE EN EL CANTÓN AXOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR

El/la Jueza
Axogues, Cañar